

Consejo de Ministros Referencia

15 de julio de 2016

SUMARIO

Presidencia

 ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un <u>Convenio de colaboración</u> con la Agencia Gallega de Innovación y la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, para el proyecto "Civil UAVs Initiative", y se ratifica su autorización provisional.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

 ACUERDO por el que se autoriza con cargo al <u>Fondo de Cooperación</u> para Agua y Saneamiento la asignación de un importe máximo de 4.881.779,99 euros, en el ejercicio 2016, para gastos derivados de la gestión del Fondo.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, para financiar ayudas por daños causados en <u>producciones agrícolas</u> y ganaderas previstas en el Real Decreto Ley 2/2015, de 6 de marzo, por importe de 2.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad <u>Valenciana</u> a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 400.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de <u>La Rioja</u> a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 11.780.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de <u>Castilla y León</u> a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 151.607.552 euros.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de convenios específicos de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco, Comunitat Valenciana y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, año 2016.



- ACUERDO por el que se modifican los límites del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para posibilitar la suscripción de una adenda para modificar el Acuerdo entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas relativo al Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona (España).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Interior

 ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda al acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la gestión parcial de los servicios de cocina de los centros penitenciarios bajo la fórmula de taller productivo.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el <u>Reglamento</u> de Circulación Ferroviaria.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ampliación nº 2 de las obras de emergencia en la línea de <u>alta velocidad</u> León–Asturias. Tramo: Sotiello– Campomanes, por importe de 777.910,34 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establecen los <u>umbrales de renta</u> y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- ACUERDO por el que se autoriza la <u>contribución</u> voluntaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales, por importe de 10.000 euros.



Industria, Energía y Turismo

 REAL DECRETO por el que se establece el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y de los derechos del dominio público de hidrocarburos afectados por el <u>cambio del sistema</u> geodésico de referencia.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia en el procedimiento de contratación de un servicio con diecinueve helicópteros medios para el transporte de brigadas, destinados a la campaña de verano de 2016 para la lucha contra los incendios forestales, por un importe estimado de 14.339.300 euros.
- ACUERDO por el que se impone a la empresa Cobre Las Cruces, S.A.U., una sanción de 923.091,00 euros y la obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico en la cantidad de 276.927,45 euros, por efectuar obras, instalaciones y actividades de operación del sistema de drenaje-inyección y derivar aguas por un volumen superior al autorizado por el Organismo de Cuenca, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, Sevilla.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución al Convenio sobre los Humedales de importancia internacional y a la Iniciativa MedWet, sobre humedales mediterráneos, por un importe de 140.611 euros.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia adoptadas para atender el mantenimiento de las instalaciones y la bioseguridad de la instalación de alta contención biológica del Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por un importe de 366.421,44 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un <u>Convenio de colaboración</u> con la Fundación Centro de Regulación Genómica y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular, y se autoriza la contribución del Ministerio de Economía y Competitividad a la Fundación Centro de Regulación Genómica para la colaboración local CRG-EMBL durante el periodo 2016-2021, por importe de 6.000.000 de euros.



AMPLIACION DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación, Cultura y Deporte

APROBADOS LOS UMBRALES DE RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR Y LAS CUANTÍAS DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2016-2017

- El presupuesto en becas generales y ayudas al estudio en el curso 2015-2016 fue de 1.416,5 millones de euros. Es la cifra más alta de la historia, que supone casi un 25 por 100 más de presupuesto sobre 2012.
- También se ha incrementado el número de becarios progresivamente durante esta Legislatura, hasta alcanzar los 655.866 en el curso 2015/2016.
- Se adaptan los umbrales del patrimonio en el ámbito rústico, se atiende la preocupación de los estudiantes del medio rural y se flexibilizan de los requisitos exigibles en los casos de cambios de estudios universitarios.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017. Con este Real Decreto el Gobierno busca dar seguridad a los estudiantes, garantizando las becas como un derecho subjetivo, así como una continuidad con el modelo puesto en marcha desde el curso 2012-2013.

El nuevo Real Decreto de becas es similar al del curso pasado, tanto en lo que se refiere a umbrales de renta y patrimonio como al modelo de componentes de las becas, cuantías y requisitos de los beneficiarios.

Las modificaciones respecto al curso anterior más relevantes son las siguientes:

- Los alumnos que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Maestro que haya obtenido la correspondencia con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) podrán disponer de beca para cursar los créditos complementarios o complementos de formación necesarios para la obtención de los distintos títulos oficiales de Grado. Se completa, de esta manera, la modificación en este punto introducida el curso pasado.
- Se facilita la concesión de beca en los casos de cambios de estudios universitarios cursados total o parcialmente con beca, flexibilizando los requisitos exigibles. En el



sistema vigente hasta ahora, el estudiante universitario con beca que cambie de estudios universitarios no puede obtener beca hasta que supere en los nuevos el mismo porcentaje de los créditos que hubiera superado con beca en los abandonados. A partir de la aprobación de este Real Decreto podrá obtener beca en los nuevos cuando se matricule de, al menos, treinta créditos más de los que hubiera cursado con beca en los abandonados.

Se ha atendido la preocupación de los estudiantes del medio rural que temían una posible pérdida del derecho a la obtención de la beca como consecuencia de los cambios de valoración catastral que se han producido en este medio. Para ello se han adaptado los umbrales de patrimonio familiar. En esencia, se ajustan las cuantías en relación al nuevo valor catastral de las denominadas "construcciones indispensables" tales como almacenes, naves, graneros, etcétera, edificadas en fincas rústicas. Este nuevo valor repercute en el valor total de la finca, de manera que éste podría llegar a exceder del umbral máximo establecido para la concesión de beca, con la eventual pérdida del derecho a la obtención de la misma.

Mayor presupuesto de la historia

El Gobierno ha venido incrementado la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas al estudio en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013, hasta llegar a los 1.416,5 millones de euros en 2016, la cifra más alta de la serie histórica. Esta cifra supone casi un 25 por 100 más de presupuesto sobre los 1.138 millones de euros consignados en los Presupuestos de 2012.

Año	Presupuesto inicial (miles de euros)	
2012	1.138.225,60	
2013	1.161.024,60	
2014	1.411.024,60	
2015	1.413.524,60	
2016	1.416.524,60	



Mayor número de becarios

El número de becarios se ha incrementado de forma notable, tanto en los niveles universitarios, como en los no universitarios. En el curso 2015/2016 se ha alcanzado el número máximo de becarios de la serie histórica.

CURSO	Becarios NO UNIVERSITARIOS	Becarios UNIVERSITARIOS	TOTAL BECARIOS
CURSO 2012/2013	336.066	291.230	627.296
CURSO 2013/2014	322.083	317.063	639.146
CURSO 2014/2015	319.510	316.504	636.014
CURSO 2015/2016	332.035	323.831	655.866

El curso 2015-2016 también ha marcado un nuevo máximo en el número de beneficiarios de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (un total de 95.381 alumnos), lo que ha supuesto una inversión en esta convocatoria de casi 95 millones de euros

Todo ello se ha realizado con una mejora de la gestión que ha permitido que se hayan podido cobrar antes que en otras convocatorias tanto las cantidades fijas como las variables.



Economía y Competitividad

CONVENIO PARA FINANCIAR CON SEIS MILLONES EL CENTRO DE REGULACIÓN GENÓMICA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Fundación Centro de Regulación Genómica (CRG) y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL) para la financiación de seis millones de euros a la Unidad Mixta CRG-EMBL para el período 2016-2021, con una dotación de un millón de euros cada año.

El apoyo financiero del Ministerio de Economía y Competitividad es estratégico para posibilitar el funcionamiento de la Unidad Mixta CRG-EMBL, en funcionamiento desde 2006, y para facilitar el futuro establecimiento en Barcelona de la subsede de este Laboratorio Europeo de vanguardia en biología molecular y celular y tecnologías asociadas.

El Centro de Regulación Genómica es un Centro de Excelencia Severo Ochoa y una referencia mundial en investigación biomédica. Es un centro capaz de atraer y retener talento, con contribuciones científicas de impacto internacional y una intensa relación con el entorno social y económico. Fue creado en diciembre de 2000 y cuenta con la participación de la Generalitat de Catalunya, de la Universidad Pompeu Fabra, del Ministerio de Economía y Competitividad y de la Obra Social "La Caixa".



Economía y Competitividad

CONVENIO CON GALICIA PARA INVESTIGACIÓN EN EL USO DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS Y DRONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Agencia Gallega de Innovación y la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia para el proyecto "Civil UAVs Initiative", que fomentará en Rozas (Castro de Rei) la investigación y la tecnología aeronáutica para la utilización de sistemas aéreos no tripulados y drones en el ámbito civil.

El objeto de este convenio es mejorar la prestación de determinados servicios públicos de la Administración gallega en diferentes sectores (agrario, forestal, marítimo, medioambiental, gestión del territorio y del patrimonio, entre otros) a través de la explotación de las potencialidades de los sistemas aéreos no tripulados. Con este fin, se ha diseñado una propuesta de Compra Pública Innovadora entre determinados organismos públicos de la Xunta de Galicia.

El presupuesto del proyecto "Civil UAVs Initiative" es de veinticuatro millones de euros. El Ministerio de Economía y Competitividad aportará 19,2 millones en anticipos reembolsables con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Por su parte, la Agencia Gallega de Innovación aportará cuatro millones, mientras que la Agencia de Modernización Tecnológica de Galicia participará con ochocientos mil euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

4,88 MILLONES PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

El Consejo de Ministros ha autorizado la asignación, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de un importe máximo de 4.881.779,99 euros, en el ejercicio 2016 para gastos derivados de la gestión del Fondo.

Este Fondo creado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2008, está dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo, tendentes a promover y mejorar el acceso de los ciudadanos de los países de América Latina, a los servicios de agua y saneamiento.

Tiene dos objetivos principales: contribuir a hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento, y acompañar a los países socios de la Cooperación Española hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, actualmente Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Sus recursos se dirigen a las poblaciones más vulnerables: zonas rurales y periurbanas. El Fondo está orientado a implementar servicios sostenibles, actuaciones de Fortalecimiento institucional, y acompañamiento a la conformación de políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos, más allá de las infraestructuras de agua y saneamiento.

460.000 beneficiarios

Los programas ya finalizados han beneficiado a más de 460.000 personas ya de forma directa, a la mejora del acceso al agua y al saneamiento.

Actualmente existen trece programas finalizados y 53 programas en ejecución en dieciocho países y, para realizar las funciones de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica requeridos por éstos, es necesario contar con expertos del sector y medios materiales de los que carecen las Oficinas Técnicas de Cooperación y el Departamento del Fondo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por este motivo, el Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, en la reunión del pasado 26 de octubre de 2015, aprobó destinar un máximo de diez millones de euros para la gestión del Fondo durante los ejercicios 2016 y 2017.

Ahora el Consejo de Ministros autoriza el destino de un importe máximo de 4.881.779,99 euros para 2016 con cargo al FCAS, para la gestión del Fondo.



CONTRATACIÓN DE DIECINUEVE HELICÓPTEROS PARA LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de emergencia adoptada para la contratación de diecinueve helicópteros para el transporte de brigadas, destinados a la campaña de verano 2016 en la lucha contra los incendios forestales, por valor de 14.339.300 euros.

Estos medios aéreos están trabajando en la campaña de verano, en apoyo de las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), unas unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios. Al estar dotadas de helicópteros para su transporte, estas unidades pueden desplazarse con rapidez a cualquier punto del territorio nacional donde su actuación sea solicitada por las Comunidades Autónomas.

Los helicópteros, dotados de helibalde con capacidad de 1.200 litros, participan también en el lanzamiento de agua en los incendios, reforzando de esa manera el trabajo en tierra de las Brigadas.



Fomento

MODIFICADA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DEL REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto, del 17 de julio de 2015. Por el que se aprobó el Reglamento de circulación ferroviaria.

La modificación de la norma afecta a los plazos previstos en la citada disposición transitoria única, en dos acciones con el fin de mejorar las condiciones de su implantación:

- En primer lugar, se establece un nuevo plazo para que los administradores de infraestructuras adapten la señalización de las velocidades máximas a los nuevos criterios del Reglamento, con el fin de permitir realizar esta acción de una manera más paulatina, en fases sucesivas, con participación de empresas ferroviarias y con mayor garantía de que el proceso se realiza de manera correcta.
- En segundo lugar, se modifica el plazo en el que las empresas ferroviarias debían adaptar la señalización portátil de cola de los trenes, para que estas modificaciones, en el caso de los trenes de ancho métrico, se realicen sin un impacto económico excesivo y sin afección a la explotación, coincidiendo con la entrada de los vagones en los talleres para las intervenciones de mantenimiento programado.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADAS OPERACIONES DE DEUDA A CASTILLA Y LEÓN, LA RIOJA Y COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja y Valenciana a formalizar las siguientes operaciones de endeudamiento:

- Castilla y León: autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 151.607.552 euros, para financiar el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016 fijado en el 0,3 por 100 del PIB regional.
- La Rioja: autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 11.780.000 euros, con el fin de financiar el 50 por 100 restante del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2016 fijado en el 0,3 por 100 del PIB regional. Por acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de abril se autorizó el primer tramo de déficit de 2016 del 50 por 100 del objetivo fijado.
- Comunidad Valenciana: autorización para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 400.000.000 euros, para reestructurar operaciones realizadas con anterioridad al cierre de 2014 y con vencimientos a partir de 2017.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para realizar operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda u otra apelación de crédito público. Por otra parte, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que todas las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado cuando exista incumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de regla de gasto.

Incumplimientos

Estas tres Comunidades Autónomas incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, por lo que deberán presentar un plan económico-financiero que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de objetivos para la declaración de idoneidad de sus medidas de ingresos y gastos.

Asimismo, deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que se realicen en aplicación de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para 2016, fijado en el 18,6 por 100 del PIB regional para Castilla y León, en el 17,1 por 100 del PIB regional para La Rioja y en el 38,2 por 100 del PIB regional para la Comunidad Valenciana.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.



Industria, Energía y Turismo

REGULADA LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS AFECTADOS POR EL CAMBIO DEL SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y del dominio público de hidrocarburos que resulten afectados por el cambio del sistema geodésico de referencia, determinando el procedimiento de asignación de demasías, de acuerdo con la habilitación normativa de la Ley de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, del 15 de octubre de 2014.

Hay que recordar que un Real Decreto de 2007, por el que se regulaba el sistema geodésico de referencia oficial en España, adoptó dos nuevos sistemas geodésicos globales de referencia: ETRS89 para la Península Ibérica e Illes Balears, y REGCAN95 para Canarias. Con ello se permite la completa integración de la cartografía oficial española con los sistemas de navegación y cartografía europeos.

Como consecuencia de este cambio del sistema geodésico de referencia se desplaza la "cuadrícula" y se produce un solapamiento entre la anterior y la nueva, lo que genera superficies entre ambas de extensión inferior a una cuadrícula.

"Cuadrículas" y "demasías"

La extensión mínima para la concesión de derechos mineros (o derechos del dominio público de hidrocarburos) es la cuadrícula y, por lo tanto, las porciones de terreno de tamaño inferior no pueden ser otorgadas más que como "demasías" a los titulares de las concesiones actualmente en vigor.

El Real Decreto aprobado hoy define las "demasías" y establece el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y los derechos del dominio público de hidrocarburos afectados por el cambio de referencia.

Finalmente, se establece que en los expedientes en tramitación antes del uno de enero de 2015 se instruirán y resolverán de acuerdo con la reglamentación vigente hasta esa fecha, así como las solicitudes posteriores que deriven de un permiso otorgado o solicitado con anterioridad a dicha fecha.



CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA, GANADERA Y DE PESCA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de diecisiete convenios específicos de colaboración con todas las Comunidades Autónomas en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca.

El objetivo de estos convenios es establecer las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios, así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de dichas Comunidades Autónomas, para la ejecución del Programa Estadístico.

Para desarrollar esta labor las Comunidades Autónomas se comprometen a aportar los medios materiales y humanos necesarios para realizar las operaciones estadísticas acordadas, sin que se deriven aportaciones económicas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente financiará la recogida y grabación de la información, aportando la cantidad de 1.267.995 euros.



CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS PARA FINANCIAR DAÑOS EN PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un crédito extraordinario de 2.500.000 euros a la Sociedad Estatal de Seguros Agrarios para financiar los daños ocasionados en producciones agrícolas y ganaderas, en base al Real Decreto Ley del 6 de marzo de 2015 por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento.

Esta norma contempla también ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, cuando las pérdidas sean superiores al 30 por 100 de la producción, en virtud de los criterios establecidos por la Unión Europea para la concesión de ayudas de Estado al sector agrario. De esta manera, el crédito hoy autorizado se destinará a las ayudas para titulares de las explotaciones que tengan pólizas en vigor, amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados y que se incluyan en el ámbito de aplicación de esta norma.



CONTRIBUCIÓN AL CONVENIO SOBRE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL Y A SU INICIATIVA EN FAVOR DE LOS HUMEDALES MEDITERRÁNEOS

El Consejo de Ministros ha autorizado las contribuciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional y a su Iniciativa MedWet en favor de los Humedales Mediterráneos por un importe de 140.611 euros.

El "Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas" (Ramsar, Irán, 1971), más conocido como Convenio de Ramsar, es un tratado intergubernamental pionero en el campo del derecho ambiental internacional y único dedicado a la conservación de un tipo específico de ecosistema, los humedales.

Su objetivo fundamental es facilitar la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos en todo el mundo a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible. Los países miembros adquieren al firmarlo distintos compromisos de conservación a largo plazo, entre los que destacan la inclusión de humedales de su territorio en la "Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional", asegurando la conservación de las características ecológicas de los humedales allí incluidos.

Excelencia internacional

La Lista Ramsar es un registro de excelencia internacional que agrupa los humedales más valiosos del Planeta y cuenta con 2.241 zonas húmedas, más de 215 millones de hectáreas, representativas de 169 países.

El 22 de septiembre de 1981 el Congreso de los Diputados autorizó la adhesión al Convenio y el 18 de marzo de 1982 el Rey firmó el Instrumento de Adhesión de España a este tratado intergubernamental. Desde entonces, nuestro país ha incluido en la Lista Ramsar 74 humedales de importancia internacional, que comprenden más de 306.000 hectáreas.

Humedales mediterráneos

MedWet es una iniciativa regional de colaboración a largo plazo que apoya la conservación y el uso racional de los humedales mediterráneos en el marco del Convenio de Ramsar (el articulado de este tratado alienta el establecimiento de iniciativas regionales de diferente tipología). En 1997, durante la reunión COP7 de Ramsar, MedWet fue reconocida oficialmente como Iniciativa Regional Ramsar, promoviendo activamente la aplicación del Convenio en el Mediterráneo.



Consejo de Ministros

Es un foro de países mediterráneos, centros especializados en humedales y organizaciones internacionales relacionadas con el medio ambiente que se reúnen para discutir e identificar temas importantes, así como para emprender acciones en favor de la protección de los humedales.

MedWet también presta apoyo a los países mediterráneos para la evaluación del valor económico, social y ecológico de los humedales, ofreciendo herramientas técnicas y garantizando la gestión eficaz de los mismos.



Consejo de Ministros

Interior

ADENDA A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARCIAL DE LOS SERVICIOS DE COCINA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una adenda al acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la gestión parcial de los servicios de cocina de los centros penitenciarios mediante la fórmula de taller productivo.

De acuerdo con esta adenda, las cantidades autorizadas para esta gestión parcial de los servicios de cocina se distribuyen del siguiente modo: 5.686.270,92 euros para el año 2014; 69.001.853,88 euros, en 2015; 67.417.727,18 euros, en 2016; y 61.919.521,06 euros, en el año 2017; Total, 204.025.373,04 euros.



Fomento

OBRAS DE CONSOLIDACIÓN EN EL TRAMO SOTIELLO-CAMPOMANES DE LA ALTA VELOCIDAD

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la ampliación, en 941.271,5 euros, IVA incluido, del presupuesto de las obras de consolidación del terreno en el emboquille norte del túnel de Teso y en las proximidades de Campomanes, situados en el tramo Sotiellos-Campomanes (Asturias) de la Variante de Pajares, inscrita en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad.



Educación, Cultura y Deporte

189.000 EUROS PARA EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES EN BARCELONA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se adquieren compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para posibilitar la suscripción de una adenda para modificar el acuerdo entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas relativo al Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona.

La cuantía de la cuota que corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene una dotación inicial en 2016 de 189.860 euros, por lo que el compromiso a asumir en el año 2018, una vez suscrita la Adenda al Acuerdo, superará el límite establecido en la Ley General Presupuestaria y corresponde al Consejo de Ministros la aprobación del presente Acuerdo.

Antecedentes

El 28 de junio de 2010 se suscribió entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas un Acuerdo relativo al establecimiento, funcionamiento y ubicación del Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona. Este Acuerdo establecía las contribuciones durante los tres primeros años y preveía que después de 2013 se efectuaría una contribución anual, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria hasta el año 2016.

En la actualidad se ha asumido un nuevo compromiso de financiación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para lo cual se va a tramitar una Adenda al Acuerdo anterior con una dotación económica que hoy se autoriza.



Economía y Competitividad

ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SANIDAD ANIMAL DEL INIA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia adoptadas por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por un importe de 366.400 euros, para atender el mantenimiento de las instalaciones y la bioseguridad de la instalación de alta contención biológica del Centro de Investigación de Sanidad Animal (CISA).

Debido a circunstancias sobrevenidas respecto al contrato de vigilancia, conservación y conducción de las instalaciones del CISA, el INIA tuvo que acudir a la contratación por el procedimiento de emergencia para la prestación del servicio de mantenimiento imprescindible, puesto que su falta supondría un grave riesgo para la salud.



Educación, Cultura y Deporte

CONTRIBUCIÓN A LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS CONSEJOS DE LAS ARTES Y AGENCIAS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar el pago de la contribución voluntaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA), por importe de diez mil euros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es miembro de la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales, una asociación abierta a todos los consejos nacionales de las artes y agencias culturales que apoyen el desarrollo de las artes mediante financiación y/o asistencia, y también a los individuos y organizaciones comprometidos en apoyar públicamente las artes y el interés en las políticas culturales.

La Secretaría de Estado de Cultura considera prioritario mantener su presencia en IFACCA, un foro de redes de gran relevancia para las políticas de las industrias culturales españolas, que permite obtener información y establecer contactos con los medios y espacios culturales de los cinco continentes.

